

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36567 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 966/09 por auto de fecha 06/10/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil ARQUERO COLLAR, S.L., con CIF B-82734039, y domicilio en calle San Máximo, n.º 31, nave 7, de Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 16 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200048805-1